



07 de abril del 2025
INAMU-AJD-026-2025
Acuerdo N°5, Acta N°10-2025
Página 1 de 3

Yerlin Zúñiga Céspedes
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Zaida Barboza Hernández
Coordinadora
Comisión Institucional de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público CINICSP

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO CINCO tomado** en la Sesión Ordinaria N° 10-2025 celebrada el 07 de abril del 2025.

ACUERDO NÚMERO CINCO CONSIDERANDO

1. Que el Gobierno de Costa Rica como parte del Proceso de Adopción e Implementación de las NICSP, ha emitido decretos ejecutivos que dieron inicio a la adopción de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), de tal forma que permita acrecentar tanto la calidad como la comparabilidad de la información financiera presentada por las entidades del sector público, de modo tal, que se hace necesario contar en el INAMU con políticas generales y específicas de contabilidad, y para ello se adopta en su totalidad el Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN) que se constituye en la Guía del Subsistema de Contabilidad (SSC) tanto para la DGCN como para las entidades del Sector Público Costarricense (SPC). estas políticas están sustentadas en el Plan General de Contabilidad Nacional versión 2021, sustentado en las NICSP versión 2018 adoptadas por la Contabilidad Nacional.
2. Que en cumplimiento del Plan de Acción para la Implementación de las NICSP del INAMU, como parte de los requerimientos establecidos por la Contabilidad Nacional para el cierre de brechas de dicha normativa, se establece para los entes contables la elaboración de políticas específicas y otras de carácter obligatorio.
3. Que la institución cuenta con las Políticas Generales y Específicas del INAMU versión 2023 (PGEINAMU2023) aprobadas en Sesión Ordinaria N° 02-2024 de Junta Directiva, según Acta N° 02-2024, acuerdo N° 3, del 22 de enero 2024, sustentadas en la versión 2021 del PGCN y la versión 2018 de las NICSP.
4. Que en sesión ordinaria del 22 de marzo 2024 de la Comisión NICSP y según acuerdo N° 5 del Acta N° 004-2024, se estableció que una vez aprobadas las Políticas Específicas que se presenten en el cierre de brechas del Plan de Acción, esa Comisión remitirá de manera periódica a la Unidad de Asesoría Legal para revisión y posterior aprobación de la Junta Directiva, las políticas específicas del INAMU, para informar a la Contabilidad Nacional y cumplir con la implementación de éstas en el INAMU. Este acuerdo fue cumplido en el transcurso del período 2024.



07 de abril del 2025
INAMU-AJD-026-2025
Acuerdo N°5, Acta N°10-2025
Página 2 de 3

5. Según sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero del 2025 por la Comisión de las NICSP fue aprobado en documento de las Políticas Contables Generales y Específicas del INAMU 2024 (PGEINAMU 2024), según consta en el Acta N° 003-2025, Acuerdo N° 3.
6. Mediante oficio INAMU-DFC-CINICSP-006-2025 enviado el 17-03-2025, se remiten las Políticas Generales y Específicas del INAMU 2024 (PGEINAMU 2024) a la Unidad de Asesoría Legal, con la finalidad de que esta Unidad lleve a cabo la revisión de estas políticas, para su posterior aprobación por parte de la Junta Directiva del INAMU.
7. De conformidad con el oficio INAMU-PE-UAL-062-2025 recibido el 03 de abril 2025, la Unidad de Asesoría Legal remite a la Sra. Yerlin Zúñiga Céspedes, presidenta ejecutiva del INAMU y en calidad de presidenta de la Junta Directiva, el documento revisado por esta dependencia para ser aprobado por este órgano competente.
8. Este documento de las PGEINAMU 2024 corresponde a las Políticas Generales emitidas por la Contabilidad Nacional (PGCN) en su versión 2021, con la incorporación de las Políticas Específicas 2024 (PPC 2024) que fueron revisadas por la Unidad de Asesoría Legal en el desarrollo de las labores realizadas para el cierre de brechas de las NICSP del INAMU y aprobadas por la Junta Directiva, en el período 2024, contemplando también las Políticas Específicas del 2023, tal y como se observa en el siguiente cuadro:

Políticas	Oficio CINICSP	Oficio UAL	Aprobación en Junta Directiva	Fecha
PGEINAMU 2023	INAMU-DFC-CINICSP-008-2024 fechado 31-10-2023	INAMU-PE-UAL-005-2024 fechado 11-01-2024	Aprobado INAMU-AJD-003-2024 en Sesión Ordinaria N° 02-2024 de Junta Directiva, según Acta N° 02-2024, Acuerdo N° 3, celebrada el 22 de enero 2024.	22/1/2024
PPC 2024: NICSP 4 NICSP 12 NICSP 13	INAMU-DFC-CINICSP-003-2024 fechado 13-03-2024	INAMU-PE-UAL-088-2024 fechado 12-04-2024	Aprobadas por la Junta Directiva en INAMU-AJD-043-2024, Acuerdo N° 3, tomado en la Sesión Ordinaria N° 14-2024 celebrada el 29 de abril del 2024.	29/4/2024
PPC 2024: NICSP 23	INAMU-DFC-CINICSP-007-2024 fechado 28-05-2024	INAMU-PE-UAL-136-2024 fechado 17-06-2024	Aprobadas por la Junta Directiva en INAMU-AJD-072-2024, Acuerdo N° 3, tomado en la Sesión Ordinaria N° 24-2024 celebrada el 01 de julio 2024	1/7/2024
PPC 2024: NICSP 19 NICSP 20 NICSP 39	INAMU-DFC-CINICSP-021-2024 fechado 16-08-2024	INAMU-PE-UAL-206-2024 fechado 13-09-2024	Aprobadas por la Junta Directiva en INAMU-AJD-096-2024, Acuerdo N° 3, tomado en la Sesión Ordinaria N° 35-2024 celebrada el 14 de octubre 2024.	14/10/2024
PPC 2024: NICSP 1 NICSP 17 NICSP 31	INAMU-DFC-CINICSP-030-2024 fechado 29-10-2024	INAMU-PE-UAL-249-2024 fechado 12-11-2024	Aprobadas por la Junta Directiva según INAMU-AJD-106-2024, Acuerdo N° 3, Acta N° 41-2024 de la sesión celebrada el 18 de noviembre 2024.	18/11/2024
PPC 2024: NICSP 21	INAMU-DFC-CINICSP-036-2024 fechado 29-11-2024	INAMU-PE-UAL-275-2024 fechado 17-12-2024	Aprobada por la Junta Directiva según INAMU-AJD-116-2024, Acuerdo N° 2, Acta N° 48-2024, de la sesión extraordinaria celebrada el 19 de diciembre 2024.	19/12/2024
Se aprobaron en el 2024			PPC 2023 9 políticas y PPC 2024 43 políticas	Consolidado: PPC 2024: 59 políticas



07 de abril del 2025
INAMU-**AJD**-026-2025
Acuerdo N°5, Acta N°10-2025
Página 3 de 3

9. Las Políticas Contables Generales y Específicas del INAMU 2024 (PGEINAMU 2024), corresponden a la adopción en su totalidad de las Políticas Contables Generales de la Contabilidad Nacional (PGCN) versión 2021, más la incorporación en este documento de las políticas específicas 2024 (PPC 2024), elaboradas, revisadas y aprobadas en el transcurso del año anterior, por las instancias internas competentes.
10. Las políticas revisadas por la Unidad de Asesoría Legal, como requisito previo a ser sometidas a aprobación de la Junta Directiva, son las Políticas Contables Generales y Específicas 2024 (PGEINAMU 2024).
11. La aprobación por parte de la Junta Directiva de estas políticas específicas es indispensable para actualizar y reportar como concluidos requerimientos solicitados por la Contabilidad Nacional como parte del proceso de implementación de las NICSP en el INAMU.

SE ACUERDA:

1. Aprobar conforme a los atestados presentados las Políticas Contables Generales y Específicas del Instituto Nacional de las Mujeres 2024 (PGEINAMU 2024).
2. Autorizar a la Dirección Administrativa Financiera a proceder con la correspondiente remisión a la Dirección General de Contabilidad Nacional para los efectos que correspondan de conformidad con lo establecido.

Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Integrantes Comisión CINICSP
Sra. Alexandra Gómez Ruíz, Asesora de la Presidencia Ejecutiva con recargo en la Jefatura de Despacho
Sr. Jerry Hernández Hernández, Profesional Especialista Unidad Asesoría Legal
Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno
Despacho